

APRUEBA PROGRAMA "APOYO JORNADA DE ACCIÓN VECINAL EN EL VALLE DE LLUTA.

DECRETO N° 9639 /2017.-

ARICA, 30 DE JUNIO DE 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N°872**, de fecha 19 de Junio de 2017, de Dirección de Control, que informa programas "Apoyo a Jornadas de Acción Vecinal en el Valle de Lluta"; Registro de Correspondencia Interna N°11063, de fecha 20 de Junio de 2017, de Administración Municipal; Memorándum N°515, de fecha 22 de Junio de 2017, de Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna N°11333, de fecha 27 de Junio de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante dicho programa se podrá satisfacer las necesidades primarias de los habitantes del sector de Valle de Lluta, proporcionándoles atención integral en salud mediante una acción vecinal.
- b) Que, además, contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas y las familias en conjunto con sus mascotas.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominada denominado "APOYO JORNADA DE ACCIÓN VECINAL EN EL VALLE DE LLUTA", el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES GENERALES					
1.1 NOMBRE	 . 	APOYO JORNADA DE ACCIÓN VECINAL EN EL VALLE DE LLUTA			
1.2 EJECUTA	<u>:</u>	Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural- Delegación			
		Municipal Lluta.			
1.3 LUGAR	:	Poconchile			
1.4 FECHA	:	1ra. Etapa: 11 de Julio 2017; 2da. Etapa:20 de Julio 2017			
1.5 COBERTURA	:	Comunidad Rural de Lluta.			
II FUNDAMENTOS	:	La IMA, en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección de la salud y del medioambiente dirigido a los pobladores del Valle de Lluta que no tienen la cobertura necesaria para poder tratarse ante un facultativo y demás acciones sociales como el cuidado de sus mascotas entre otros, ha programado jornada de APOYO JORNADA DE ACCION VECINAL EN EL VALLE DE LLUTA a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal Lluta, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4º letra b) de la Ley 18.695.			
ELIII OBJETIVO GENERAL	:	Satisfacer las necesidades primarias de los habitantes del Valle de Lluta, proporcionándoles atención integral en salud mediante una jornada de acción vecinal en cuanto a asistencia social, y asesorías directas en diversas materias, todo lo cual contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas y las familias en conjunto con sus mascotas.			

V RECURSOS INVOLUCRADOS	 Acercar a los pobladores más aislados que se er kilómetros valle adentro y no cuentan con medios para Otorgar atención social y de salud a las personas del social, jurídica, RSH, dental y otras, como tambié mascotas que requieren diversos tratamientos. Se van a dividir en dos jornadas para que los sen Municipalidad puedan entregar los servicios a los la asistirían todos de realizarse en una sola jornada. Para la fecha 11 de Julio se hará en la Escuela G-20 Para la fecha 20 de Julio se hará en la Escuela G-8 Seciona 11 de Julio 2017 Micro Nº 1 ida y vuelta Km 15 al Km 27 Poconchile Micro Nº 2 ida y vuelta Km 70 Sora a Km 27 Poconchile Micro Nº 2 ida y vuelta Km 70 Sora a Km 27 Poconchile Micro Nº 3 ida y vuelta Km. 1 al Km 8 Escuela G-8 seciona 20 de Julio 2017 Micro Nº 3 ida y vuelta Km. 1 al Km 8 Escuela G-8 seciona 20 de Julio 2017 50 almuerzos con bebidas 10 bebidas de 3 litros c/u 80 bolsitas saludables Fecha 20 de Julio 2017 50 almuerzos con bebidas 10 bebidas de 3 litros c/u 80 bolsitas saludables Se tendrá para esta jornada el servicio de impresión para el recorrido el pelegación Municipal Lluta ✓ Dicina de Eventos ✓ Oficina de Prensa 	a desplazarse. Valle en: asistencia n a sus numerosas vicios externos a la usuarios ya que no oconchile tor El Morro. Escuela G-20 chile Escuela G-20 ctor El Morro. apas:
VI REQUERIMIENTOS	✓ Otras oficinas de IMA: Valor Programa impuesto incluido \$ 1.500.000	
PARA EL PROGRAMA VII MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Fondo a Rendir	375.000
	Portal Chile Compra:	0, 0.000
	Alimentación para personas: 1 Catering para: Fecha 11 de Julio 2017 - 50 almuerzos con bebidas - 10 bebidas de 3 litros c/u - 80 bolsitas saludables Fecha 20 de Julio 2017	\$ 750.000
	- 50 almuerzos con bebidas - 10 bebidas de 3 litros c/u - 80 bolsitas saludables	075 000
	Servicio de transporte; • Se tendrá 3 micros en total: Fecha 11 de Julio 2017 - Micro Nº 1 ida y vuelta Km 15 al Km 27 Poconchile Escuela G-20 - Micro Nº 2 ida y vuelta Km 70 Sora a Km 27 Poconchile Escuela G-20 Fecha 20 de Julio 2017 - MicroNº 3 ida y vuelta Km. 1 al Km 8 Escuela G-8 sector El Morro. Valor Total	\$ 1.500.000

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Otros materiales de Oficina.	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	N° 4	65.000
Materiales de aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	N° 4	37.000
Otros Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	N° 4	220.000
Gastos menores)	215.22.12.002	Gastos menores	Nº 4	53.000

Catering para personas	215.22.08.999	-Servicios Generales Otros -Servicio de producción y Desarrollo de eventos-Otros	N°4	\$ 750.000
		Eventos		
Servicio de transporte	215.22.08.007.003. 004	Otras Unidades (Gto. Pasajes- otros)	Nº 4	375.000
			TOTAL	\$1.500.000

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

- 2. **DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 3. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$375.000.- a nombre de don Luis Cañipa Ponce, C.I. N°7.026.547-8, Funcionaria Planta, Escalafón Directivo Grado 6°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- 4. IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.018, Otros Fondos a Rendir (LUIS CAÑIPA PONCE).
- 5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DE DE ARICA

GER/HOHC/CCG/rpm

LO GALLEGUILLOS

TARIO MUNICIPAL



